

SEÑOR JUEZ DE LO LABORAL

LETICIA MARIBEL PEREZ ALVAREZ, mayor de edad, Abogada y del domicilio de San Salvador con Documento Único de Identidad número CERO DOS TRES TRES OCHO TRES SEIS CUATRO GUION SIETE, Tarjeta de Abogada número DIECISIETE MIL VEINTIOCHO , a usted atentamente **EXPONGO**:

PARTE EXPOSITIVA

En mi calidad de Defensora Publica Laboral, vengo a promover Juicio Individual Ordinario de Trabajo, en nombre y representación de la trabajadora **ZULEYMA LISSETTE AYALA DE HERNANDEZ** , Inscrita en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social como **AYALA GUERRERO ZULEYMA LISSETTE**, de treinta y dos años de edad, casada, EMPLEADA, de nacionalidad Salvadoreña y del domicilio de CIUDAD DELGADO, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número CERO UNO CUATRO CUATRO CINCO DOS DOS TRES GUION CINCO contra **INVERSIONES MELHADO CASTILLO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y del domicilio de SAN SALVADOR, Departamento de San Salvador, representada legalmente por **SALVADOR EDUARDO MELHADO JOVEL Y DINORAH EVELYN CASTILLO DE MELHADO**, mayor de edad y del domicilio de , Departamento de San Salvador, pudiendo ser citada, notificada y emplazada dicha persona juridica por medio de su representante legal en **COLONIA ESCALON, SETENTA Y SIETE AVENIDA NORTE, NUMERO SEISCIENTOS QUINCE, SAN SALVADOR**, lugar donde habitualmente atiende sus negocios, para reclamarle prestaciones laborales.

RELACIÓN DE TRABAJO

Mi representada ingresó a laborar para y a las órdenes de **INVERSIONES MELHADO CASTILLO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, el **DIA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL OCHO**, con el cargo de **EJECUTIVA DE VENTAS**; desarrollando sus labores en **CENTRO COMERCIAL PLAZA MUNDO, TERCER NIVEL, EN LA ENTRADA DEL AREA DE COMIDAS EN KIOSKO "CONCELL"** y las cuales consistían en **VENDER Y PROMOVER TELEFONOS CELULARES Y ACCESORIOS PARA LOS MISMOS, ASI COMO REALIZAR RECARGAS A DIFERENTES COMPAÑIAS TELEFONICAS**; estando sujeta a una jornada ordinaria de trabajo de ocho horas diarias, y un horario de trabajo **DE NUEVE DE LA MAÑANA A OCHO DE LA NOCHE DE LUNES A SABADO, EL DOMINGO DE NUEVE DE LA MAÑANA A SEIS DE LA TARDE, DESCANSANDO UN DIA A**

LA SEMANA SIN TENER ESPECIFICADO CUAL; Devengando por sus servicios un salario base de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DIEZ CENTAVOS DE DOLAR MENSUALES**, los cuales eran cancelados Quincenalmente por medio de depósito en cuenta bancaria del Banco AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA, más una comisión LE PAGABAN EL CINCO POR CIENTO, SI LLEGABA A LA META ESTABLECIDA MENSUALMENTE, LA CUAL ERA VARIABLE EN CADA MES los cuales le eran cancelados MENSUALMENTE, mediante depósito en cuenta bancaria del Banco AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA; habiendo devengado en los seis meses anteriores a la fecha de la última liquidación que fue el DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. No entregándosele la copia de liquidación a la que se refiere el Art.126, Literal d). C.T

RELACION DE HECHOS

En las condiciones de trabajo antes mencionadas laboró mi patrocinada para y a las órdenes de INVERSIONES MELHADO CASTILLO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, desde la fecha de su ingreso hasta el DIA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, fecha en la cual como a eso de las DIEZ DE LA MAÑANA JOSE CARLOS ORTIZ, JEFE SUPERVISOR, quien tiene facultades para contratar, despedir, dirigir y administrar trabajadores, le manifestó que a partir de ese momento estaba despedida de su trabajo, hecho que ocurrió en el lugar señalado para el emplazamiento POR HABER SIDO REQUERIDA EN DICHO LUGAR A ESA HORA Y FECHA

PARTE PETITORIA

Por lo antes expuesto, a usted respetuosamente PIDO:

Me admita la presente demanda, me tenga por parte en la calidad en que comparezco, cite a conciliación a INVERSIONES MELHADO CASTILLO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE por medio de su representante legal antes mencionado, y si no llegasemos a ningún acuerdo en dicha audiencia, previo los trámites legales y las pruebas que oportunamente aportaré, sea condenada en la sentencia definitiva a pagarme a mi representada:

a) Indemnización por despido, vacación y aguinaldo proporcional. Art. 38 ord.11° Cn. Art.58 ,187 y 202 C.T.

Legitimo mi personeria con copia certificada por notario de la Credencial

Única y sus respectivas copias de ley, asimismo presento para que se agreguen original y copias de la comunicación mediante la cual se me informa sobre la asistencia legal para el presente juicio.

Señalo para oír notificaciones la Unidad de Defensa de los Derechos del Trabajador, Procuraduría Auxiliar de San Salvador, situada en Once Avenida Norte bis y Novena Calle Poniente, Torre PGR, Centro de Gobierno, San Salvador

San Salvador, ocho de diciembre de dos mil once .